

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 22 DE FEBRERO DE 2.007.**

En Binaced a veinticinco de enero de dos mil siete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión plenaria ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Laura Mora Delgado, y a la que asisten los Sres. Concejales: D. Mariano Gistau Sorinas, D. Luis Martínez Sorinas, D. Juan Ibarz Delgado, y D. Daniel Monter Altaba.

El Concejal D. Jesús Hernández Raurich asiste en el punto n.º3 de Informes de Presidencia hasta el final de la sesión.

No asisten los Sres. Concejales: D. Jesús Bernad Marcen, D. Rafael Bardají Cuello y D.<sup>a</sup> Noemí Fortón Citoler.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado, previa comprobación por mí del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día:

*1.º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.*

Por la Presidencia se somete a los miembros de la Corporación para su aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2.007. Sometida a votación se emiten cinco votos a favor, quedando aprobada dicha Acta.

*2.º.- Decretos de Alcaldía.*

Por la Presidencia se da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada, y que a continuación se enuncian:

- Decreto 6/07, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Proyecto de la obra de Sustitución de escalinata en el Barrio Sasillo.

- Decreto 7/07, de 2 de febrero, por el que se aprueba el cambio de titularidad de la explotación vacuna a nombre de Jeypesa S.A.

- Decreto 8/07, de 6 de febrero, por el que se liquida a Auna Telecomunicaciones la Tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de terrenos de uso público.

- Decreto 9/07, de 6 de febrero, por el que se liquida a Gas Natural la Tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de terrenos de uso público.

- Decreto 10/07, de 6 de febrero, por el que se liquida a Iberdrola la Tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de terrenos de uso público, año 2005.

- Decreto 11/07, de 6 de febrero, por el que se liquida a Iberdrola la Tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de terrenos de uso público, año 2006

- Decreto 12/07, de 7 de febrero, por el que se concede a Esther Berdala Montull licencia de obras para depósito de G.L.P en calle Caspe y Albalate.

- Decreto 13/07, de 7 de febrero, por el que se concede a Esther Berdala Montull licencia de actividad.

- Decreto 14/07, de 7 de febrero, por el que se concede

a Esther Berdala Montull licencia de obras para depósito de G.L.P. en parcela 74, polígono 28.

- Decreto 15/07, de 7 de febrero, por el que se concede a Esther Berdala Montull licencia de actividad.

- Decreto 16/07, de 12 de febrero, conceder a Centro de Servicios Agrícolas licencia de obras.

- Decreto 17/07, de 12 de febrero, conceder a Manuel Delgado Alamán, licencia de obras.

- Decreto 18/07, de 12 de febrero, conceder a Jorge Solano Meler licencia de obras.

- Decreto 19/07, de 12 de febrero, conceder a Concisa licencia de obras.

*3.º.- Informes de Presidencia.*

PGOU.- Se informa de la notificación del acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio por el que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Binaced/Valcarca, quedando sometida a varios reparos que es necesario corregir, habiendo sido eliminado además el suelo urbanizable previsto en Valcarca al sur de la carretera A-140, el suelo urbano industrial del Ayuntamiento en el SUNDL-1, y los terrenos de la UE-17.

PLAN PARCIAL.- Se informa que Fundación Vivienda y Valor ha presentado en el Ayuntamiento una propuesta de Plan Parcial, que por falta de tiempo para poder ser estudiado no ha podido incluirse en este Pleno.

TUBERIA FABRICAS.- Se informa de la necesidad de cambiar la tubería de desagüe que baja de las fábricas y piscinas municipales, por lo que se van a pedir presupuestos.

TUBERIA RIEGO Santa Ana.- Se informa de la petición de presupuestos para cambiar la tubería de riego del parque de Santa Ana.

TUBERIA DEPOSITO VALCARCA.- Se informa del mal estado del Depósito de agua de Valcarca. Se ha solicitado al Sindicato de riego de La canadiense la conexión a su red de riego para abastecer los depósitos de Binaced. Se informa que ellos han aceptado pidiendo a cambio una parte de la concesión del agua del Canal.

*4.º.- Aprobación de cuenta de recaudación voluntaria, IAE 2006.*

Examinadas por la Corporación las cuentas de Recaudación en periodo voluntario correspondientes al Ayuntamiento de Binaced, del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuotas municipales, año 2006, éstas fueron encontradas conformes y aprobadas por unanimidad de los seis concejales presentes, de los nueve que integran la misma.

*5.º.- Aprobación de cuenta de recaudación voluntaria, IBI Rústica 2006.*

Examinadas por la Corporación las cuentas de recaudación en periodo voluntario correspondientes a este Ayuntamiento, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, año 2006, éstas fueron encontradas conformes y aprobadas por unanimidad de los seis concejales presentes, de los nueve que integran la misma.

*6.º.- Aprobación de cuenta de recaudación voluntaria, IAE, Cuotas trimestrales, 2004.*

Examinadas por la Corporación las cuentas de

Recaudación en periodo voluntario correspondientes al Ayuntamiento de Binaced, referidas a Liquidaciones del Impuesto de actividades Económicas, cuotas trimestrales, del 4º trimestre de 2004, éstas fueron encontradas conformes y aprobadas por unanimidad de los seis concejales presentes, de los nueve que integran la misma.

**7º.- Expediente de modificación de créditos nº6/2006.**

Por la Presidencia se expone a la corporación el expediente nº6/06 de modificación de créditos por transferencias.

Vista la tramitación del expediente y los informes de Secretaría e intervención y el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 179 y 180 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Corporación municipal, por mayoría simple, de cinco votos a favor y una abstención de Daniel Monter, aprueba:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente nº6/2006, con la modalidad de transferencias de crédito no comprometidos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de gastos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

**RESUMEN POR CAPITULOS.**

**AUMENTOS EN PARTIDAS DE GASTOS.**

CAPITULO 1º	6.228,32	
CAPITULO 2º	28.930,07	
CAPITULO 4º	5.665,55	
CAPITULO 9º	316,74	
<b>TOTAL AUMENTOS.</b>		<b>41.140,68</b>

**DISMINUCIONES EN PARTIDAS DE GASTOS**

CAPITULO 2º	4.782,11	
CAPITULO 3º	1.616,56	
CAPITULO 6º	34.742,01	
<b>TOTAL DISMINUCIONES.</b>		<b>41.140,68</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

**8º.- Expediente de modificación de créditos nº7/2006.**

Por la Presidencia se expone a la corporación el expediente nº7/06 de crédito extraordinario.

Vista la tramitación del expediente y los informes de Secretaría e intervención y el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 179 y 180 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 40

a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Corporación municipal, por mayoría simple, de cuatro votos a favor y una abstención de Juan Ibarz y un voto en contra de Daniel Monter, aprueba: “**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente nº7/2006, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Resúmen por capitulos:

**Altas Estado de Gastos**

Capitulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios  
6090 euros

Capitulo 6 Inversiones reales 1.856 euros

**Total: 7.946 euros**

**Bajas Estado de Gastos**

Capitulo 2 51,48 euros

Capitulo 6 7.894,52 euros

**Total: 7.946 euros**

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

**9º.- Solicitud de exención del IVTM**

Por la Presidencia se expone a la Corporación la solicitud de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica presentada por D. José Manuel Delgado Casas, nº doc. Registro General 1447, de fecha 12 de diciembre de 2.006.

La Corporación, vista la instancia presentada por el solicitante y documentación adjunta que se presenta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprueba por unanimidad de seis votos a favor:

**Primero.-** Reconocer a D. JOSE MANUEL DELGADO CASAS, la exención del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo marca Citroen, modelo N C5HDI138, MATRICULA 1233 FGZ.

**Segundo.-** La exención producirá sus efectos en el ejercicio 2007.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo al interesado en el plazo legalmente establecido.

**10º.- Anulación de recibos.**

Por la Presidencia se somete a la Corporación la anulación de varios recibos emitidos por diferentes errores según consta en la relación que se incorpora al expediente. Sometida a votación se aprueba su anulación por unanimidad de los seis concejales presentes.

**11º.- Informes de Concejales.**

No hay ninguna intervención.

**12º.- Ruegos y preguntas.**

Daniel Monter informa de la subvención que el Instituto

Aragonés de Servicios Sociales ha concedido a la Asociación "Hogar del Pensionista" de Binaced con destino a la adquisición de mobiliario para prestar el servicio de peluquería. Dicho servicio se prestará en el centro de día y está previsto también que pueda prestarse en Valcarca, ya que ha habido alguna petición en este sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y quince minutos del día señalado. De lo que certifico.  
V.º B.º

ALCALDESA L A  
SECRETARIA

### ACTA PLENO ORDINARIO DE 29 DE MARZO DE 2007.

En Binaced a veintinueve de marzo de dos mil siete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión plenaria ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Laura Mora Delgado, y a la que asisten los Sres. Concejales: D. Mariano Gistau Sorinas, D. Luis Martínez Sorinas, D. Jesús Hernández Raurich, D. Juan Ibarz Delgado, D. Rafael Bardají Cuello, D.ª Noemí Fortón Citoler y D. Daniel Monter Altaba, siendo asistidos por mí, la Secretaria, D.ª Beatriz Luengo del Ama, que da fe del acto. No asiste a la Sesión el Concejil D. Jesús Bernad Marcén. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidós horas del día señalado, previa comprobación por mí del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día:

*1.º - Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior:*

Por la Presidencia se somete a los miembros de la Corporación para su aprobación el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2.007. Sometida a votación se aprueba por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones de Rafael Bardají y Noemí Fortón.

*2.º - Decretos de Alcaldía.*

Por parte de Presidencia se da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada, y que a continuación se exponen:

- Decreto 20/2007, de 6 de marzo por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la plaza de técnico de educación infantil.

- Decreto 21/2007, de 6 de marzo, por el que se aprueba la liquidación de la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de terrenos de uso público a ERZ ENDESA, por importe de 10.529,95 euros.

- Decreto 22/2007, de 16 de marzo, por el que se concede a Carlos Citoler Serrat licencia urbanística para rehabilitación de vivienda en Calle Sol, 10.

- Decreto 23/2007, de 16 de marzo, por el que se concede a M.ª Carmen Eras Salinas licencia urbanística para rehabilitación de vivienda en C/ Fueros de Aragón.

- Decreto 24/2007, de 16 de marzo, por el que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle para el

desarrollo de la unidad de Ejecución 2 de Binaced.

- Decreto 25/2007, de 16 de marzo, por el que se aprueba inicialmente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 de Binaced.

- Decreto 26/2007, de 22 de marzo, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la plaza de Técnico de Educación Infantil en Binaced y se designa el tribunal calificador, fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios.

- Decreto 27/2007, de 23 de marzo, por el que se concede a Agropecuaria Alfages S.L. licencia urbanística para construcción de nave ganadera en la parcela 8, del polígono 38 de Binaced.

- Decreto 28/2007, de 23 de marzo, por el que se concede a Agropecuaria Alfages, S.L. la modificación de la orientación productiva de una explotación de porcino de producción tipo mixto a porcino de producción.

- Decreto 29/2007, de 23 de marzo, por el que se concede a Grupo Inmobiliario La Litera licencia para la construcción de edificio de 16 viviendas, 16 trasteros y 16 plazas de aparcamiento.

*3.º - Informes de Presidencia*

Por la Sra. Alcaldesa se informó de los siguientes asuntos:

1.- Se informa de la elaboración de un borrador de Convenio regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento. Se pone a disposición de los concejales para su estudio.

2.- Se informa de la propuesta de permuta del propietario de la casa de la calle Muro 3 con parcela municipal, y cuya finalidad sería la de ensanchar el vial existente.

3.- Se informa del envío a la Diputación Provincial de Huesca de la separata correspondiente a la cuarta fase del Alumbrado Público de Binaced y Valcarca por un importe de 114.424,48 €

4.- Se informa de la llegada de los Andantes de Vilaseca el sábado día 31, y se les recibirá en el Pabellón a las once de la mañana. Se visitará la cepa del comedero de buitres.

Daniel Monter propone que se haga una limpieza de los escombros que hay en el terreno de las Pichillas.

*4.º - Aprobación de cuenta de Liquidaciones del IAE, cuotas trimestrales, año 2005.*

Examinada por los miembros de la Corporación la cuenta de recaudación en periodo voluntario correspondiente al Ayuntamiento de Binaced, referida a Liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuotas trimestrales, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2005, éstas fueron encontradas conformes por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen.

*5.º - Designación de Juez de Paz Sustituto.*

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente tramitado para la designación del Juez de Paz Sustituto en el Municipio de Binaced.

Visto que durante el periodo de exposición pública del Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Binaced, tablón de anuncios del

Juzgado de 1ª instancia e instrucción de Monzón nº1, y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 22, de 1 de febrero de 2007, se ha presentado la solicitud de D.ª María del Mar Navalón Prior.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y por unanimidad de los ocho concejales presentes de los nueve que componen la Corporación, y en consecuencia mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Designar a D.ª María del Mar Navalón Prior, como Juez de Paz Sustituto de Binaced.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Monzón, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el art.101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

*6º.- Propuesta aprobación Presupuesto 2007, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.*

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Binaced para el ejercicio 2.007. Vistos los informes de Intervención y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, y sometida a votación la aprobación del mismo y su documentación aneja, la Corporación, por cinco votos a favor y tres en contra de Rafael Bardají, Noemí Fortón y Daniel Monter, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Binaced para el ejercicio 2.007, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria, cuyo resumen por Grupos de Función y capítulos son los siguientes:

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE BINACED  
EJERCICIO 2.007**

**RESUMEN POR GRUPOS DE FUNCION DEL ESTADO DE GASTOS**

Grupo 0	Deuda Pública	29.652,29
Grupo 1	Servicios de carácter general	45.169,92
Grupo 2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	0
Grupo 3	Seguridad, Protección y Promoción Social	80.100
Grupo 4	Producción de bienes públicos de carácter social	429.170,82
Grupo 5	Producción de bienes públicos de carácter económico	201.319,55
Grupo 6	Regulación económica de carácter general	0
Grupo 7	Regulación económica de sectores productivos	0
Grupo 9	Transferencias a Administraciones Públicas	0

**RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS**

**ESTADO DE GASTOS**

Operaciones corrientes		
Capítulo 1	Gastos de Personal	308.419,92
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	464.700,00
Capítulo 3	Gastos Financieros	4698,98
Capítulo 4	Transferencias corrientes	49.225,00
Operaciones de capital		
Capítulo 6	Inversiones reales	233.415,37
Capítulo 7	Transferencias de capital	0
Capítulo 8	Activos financieros	0
Capítulo 9	Pasivos financieros	24.953,31
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.085.412,58</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Operaciones corrientes		
Capítulo 1	Impuestos Directos	381.893,17
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	30.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	178.571,96

Capítulo 4	Transferencias corrientes	393.030,12
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	7.680,00
Operaciones de capital		
Capítulo 6	Enajenación inversiones reales	0
Capítulo 7	Transferencias de capital	71.760,00
Capítulo 8	Activos financieros	0
Capítulo 9	Pasivos financieros	22.477,33
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.085.412,58</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2.007 durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado y se insertará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

*7º.- Propuesta aprobación Plan Parcial a iniciativa de Fundación Vivienda y Valor.*

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación la solicitud de Fundación Vivienda y Valor para la aprobación de Plan Parcial que afecta a Suelo Urbanizable no delimitado, SUNDR-2, junto al Barrio Tejerías, de Binaced. Por la Presidencia se da cuenta del informe remitido al Ayuntamiento este mismo día por la Dirección General de Carreteras, del Gobierno de Aragón, en el que se establecen las prescripciones que ha de reunir el Plan General de Ordenación Urbana de Binaced y Valcarca, y que, en consecuencia, afectan también al Plan Parcial cuya aprobación se solicita.

Con objeto de poder estudiar a fondo dicho informe y cómo afecta a la documentación presentada, se acuerda por unanimidad de los ocho concejales presentes posponer la tramitación de este asunto y volver a tratarlo en un próximo pleno.

*8º.- Licencias de Actividad.*

1.) Resultando que por D.Juan Villuendas Mestre, con N.I.F. 18.888.838-L, en representación **BINAPIG, S.L.** ha solicitado licencia de actividad clasificada para Explotación Porcina de Producción de Lechones, sita en el Polígono 25, parcelas 17,18,19,y 20, Partida Ripoll, del término municipal de Binaced, según Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Monge Martí, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón, con fecha 29 de diciembre de 2.005.

Resultando que dicho expediente se ha tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control integrados de la contaminación, habiéndose obtenido mediante Resolución de 15 de febrero de 2007 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada para Ampliación de Explotación Porcina de Producción de Lechones, sita en el Polígono 25, parcelas 17,18,19,y 20, Partida

Ripoll, del término municipal de Binaced. Considerando que el procedimiento para la autorización ambiental integrada sustituye al procedimiento para el otorgamiento de la licencia municipal de actividades clasificadas regulado en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, salvo en lo referente a la resolución definitiva de la autoridad municipal, siendo la autorización ambiental integrada vinculante cuando incluya medidas correctoras.

La Corporación municipal, por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Otorgar a BINAPIG. S.L. licencia de actividad de EXPLORACIÓN PORCINA DE PRODUCCIÓN DE LECHONES, sita en el Polígono 25, parcelas 17,18,19,y 20, Partida Ripoll, del término municipal de Binaced, condicionada al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras establecidas en la Resolución de concesión de la Autorización Ambiental Integrada de 15 de Febrero de 2007, dictada por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**SEGUNDO.-** Advertir al peticionario de la licencia que:

- a.- En ningún caso la actividad podrá comenzar a ejercerse antes de que se haya levantado Acta de comprobación favorable.
- b.- Que para levantar Acta el titular de la actividad deberá solicitar al Ayuntamiento que efectúe la oportuna vista de comprobación. La solicitud irá acompañada

## PLENOS MUNICIPALES

de una certificación del Técnico Director de las obras e instalaciones, en que se especifique la conformidad de éstas con las condiciones de la licencia que las ampara.

- c.- Que en el supuesto de que, antes de solicitar la visita de comprobación se tengan que hacer pruebas para verificar el funcionamiento de máquinas o instalaciones, el titular deberá comunicarlo a la Alcaldía con cinco días de antelación explicitando la duración y medidas adoptadas para garantizar que las pruebas no afectarán al medio ambiente, ni crearán riesgo a personas o bienes. A la realización de esta pruebas podrán asistir los técnicos que el Ayuntamiento designe.
- d.- Que se deberán cumplir las medidas correctoras establecidas en la documentación técnica aportada.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo al interesado en el plazo establecido legalmente.

2.) Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente de regularización de EXPLORACIÓN PORCINA DE CEBO, SITA EN EL POLÍGONO 28, PARCELAS 42 Y 50 del término municipal de Binaced, instado por **D. José Berdala Gasqued**, según proyecto técnico de regularización, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Francesc Miret Bellido, visado con fecha 19-12-2001, y Anexo al Proyecto de regularización, suscrito también por Francesc Miret Bellido, visado con fecha 6/10/2004.

Vistos los informes que obran en el expediente, jefe local de sanidad y del técnico municipal.



### ¿Qué podemos depositar en el contenedor amarillo?

Sí	No
<p><b>Sólo envases de plástico, latas y briks</b></p> <p><b>Botellas y envases de plástico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Botellas de agua, refrescos, leche, aceite...</li> <li>• Envases de productos de limpieza: lavavajillas, lejías, fregasuelos, limpiadores de baño...</li> <li>• Geles de baño, champús, colonias...</li> <li>• Tarrinas de mantequillas y envases de yogur</li> <li>• Bandejas de poliespán ("corcho blanco")</li> <li>• Envoltorios de film plástico (de magdalenas, galletas...)</li> <li>• Bolsas de patatas fritas, aperitivos, golosinas...</li> <li>• Bolsas de plástico de comercios, supermercados...</li> </ul> <p><b>Envases metálicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Latas de conserva (tomate, atún, sardinas, mejillones, espárragos...)</li> <li>• Botes y latas de bebidas y refrescos</li> <li>• Bandejas de aluminio</li> <li>• Sprays y aerosoles</li> <li>• Tapones metálicos de botellas y frascos</li> </ul> <p><b>Envases brik</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leche, zumos, batidos, vino...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Envases de cartón, papel y envases de vidrio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Envases y cajas de cartón y papel</li> <li>• Libros, diarios, revistas</li> </ul>                     Deben ir a contenedor azul                 </li> <li>• Botellas, frascos, botes y tarros de vidrio</li> <li>• Deben ir al contenedor verde</li> <li>• <b>Objetos que no son envases</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calzado y ropa</li> <li>• Juguetes de plástico o metal</li> <li>• Desechos orgánicos (resto de preparación de alimentos o sobras de verdura, fruta, carne, pescado, etc)</li> <li>• Pequeños electrodomésticos</li> <li>• Pañales y compresas</li> <li>• Vajillas rotas</li> <li>• Utensilios rotos de plástico o metal que no sean envases (cubos, sartenes, bombillas, perchas...)</li> <li>• CDs, DVD y cintas de vídeo</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacía los envases de su contenido: no despedirán malos olores ni gotearán en su transporte.</li> <li>• Plega y compacta briks y botellas de plástico: ocuparán menos espacio en casa y en el contenedor.</li> <li>• Reutiliza las bolsas de plástico de los comercios y supermercados. También puedes utilizarlas para guardar y llevar al contenedor amarillo los envases ligeros: así reciclarás tanto los envases como la propia bolsa.</li> </ul>	

**YA TENEMOS CONTENEDORES PARA ENVASES DE PLÁSTICO, LATAS, Y ENVASES TIPO TETRABRIK. SON LOS DE COLOR AMARILLO Y PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO ES NECESARIO QUE ANTES DE ECHAR LOS ENVASES EN SU INTERIOR, LOS APRETEMOS, COMPRIMAMOS Y PLEGUEMOS PARA QUE OCUPEN EL MENOR ESPACIO POSIBLE, ES FUNDAMENTAL, MUCHAS GRACIAS.**

Considerando que durante el trámite de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 43, de 2 de marzo de 2.007 y notificación individual a los colindantes no se han presentado alegaciones al expediente.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 200/1997 de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las directrices parciales sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas; Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961; y Disposición Transitoria sexta de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

La Corporación municipal, una vez sometido el expediente a votación, y por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen, acuerda:

**Primero.-** Informar favorablemente el expediente de regularización de EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO, SITA EN EL POLÍGONO 28, PARCELAS 42 Y 50 del término municipal de Binaced, instado por **D. José Berdala Gasqued**, según proyecto técnico de regularización, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Francesc Miret Bellido, visado con fecha 19-12-2001, y Anexo al Proyecto de regularización, suscrito también por Francesc Miret Bellido, visado con fecha 6/10/2004.

**Segundo.-** Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio al objeto de su calificación.

3) Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente de actividad de AMPLIACION DE EXPLOTACIÓN PARA GANADO VACUNO DE CEBO, PRECEBO Y NUEVO ALMACEN AGRICOLA, ubicada en la Partida Mozola, polígono 17, parcela 48, del término municipal de Binaced, instado por **D. Ernesto Delgado Eras, en representación de AGROBINACED S.L.**, según proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Monge Martí, visado con fecha 26/01/2007.

Vistos los informes que obran en el expediente, Jefe local de sanidad de fecha 6/03/2007, del Técnico municipal de fecha 26/03/2007 y Veterinario de fecha 14/03/2007.

Considerando que durante el trámite de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46, de 7 de marzo de 2.007 y notificación individual a los colindantes no se han presentado alegaciones al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.4 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón

La Corporación municipal, una vez sometido el expediente a votación, y por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen, acuerda:

**Primero.-** Informar favorablemente el

expediente de actividad de AMPLIACION DE EXPLOTACIÓN PARA GANADO VACUNO DE CEBO, PRECEBO Y NUEVO ALMACEN AGRICOLA, ubicada en la Partida Mozola, polígono 17, parcela 48, del término municipal de Binaced, instado por **D. Ernesto Delgado Eras, en representación de AGROBINACED S.L.**, según proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Monge Martí, visado con fecha 26/01/2007.

**Segundo.-** Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio al objeto de su calificación.

4) Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente de actividad de AMPLIACION DE EXPLOTACIÓN PARA GANADO VACUNO DE CEBO EXISTENTE ubicada en la Partida Mozola, polígono 17, parcela 48, del término municipal de Binaced, instado por **Ganadería El Carrascal S.L.**, según proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Monge Martí, visado con fecha 26/01/2007.

Vistos los informes que obran en el expediente, Jefe local de sanidad de fecha 6/03/2007, del Técnico municipal de fecha 26/03/2007 y Veterinario de fecha 12/03/2007.

Considerando que durante el trámite de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46, de 7 de marzo de 2.007 y notificación individual a los colindantes no se han presentado alegaciones al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.4 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón

La Corporación municipal, una vez sometido el expediente a votación, y por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen, acuerda:

**Primero.-** Informar favorablemente el expediente de actividad de AMPLIACION DE EXPLOTACIÓN PARA GANADO VACUNO DE CEBO EXISTENTE ubicada en la Partida Mozola, polígono 17, parcela 48, del término municipal de Binaced, instado por **Ganadería El Carrascal S.L.**, según proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Monge Martí, visado con fecha 26/01/2007.

**Segundo.-** Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio al objeto de su calificación.

5) Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente de actividad de AMPLIACION DE UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CEBO Y PRECEBO POR TRASLADO DE UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE PRECEBO CLAUSURADA EN EL T.M. DE BINACED, ubicada en polígono 37, parcela 34, del término

municipal de Binaced, instado por **Explotación familiar Agropecuaria Delmás, S.C.**, según proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Monge Martí, visado con fecha 21/02/2007.

Vistos los informes que obran en el expediente, Jefe local de sanidad de fecha 6/03/2007, del Técnico municipal de fecha 26/03/2007 y Veterinario de fecha 16/03/2007.

Considerando que durante el trámite de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46, de 7 de marzo de 2.007 y notificación individual a los colindantes no se han presentado alegaciones al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.4 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón

La Corporación municipal, una vez sometido el expediente a votación, y por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen, acuerda:

**Primero.-** Informar favorablemente el expediente de actividad de AMPLIACION DE UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CEBO Y PRECEBO POR TRASLADO DE UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE PRECEBO CLAUSURADA EN EL T.M. DE BINACED, ubicada en polígono 37, parcela 34, del término municipal de Binaced, instado por **Explotación familiar Agropecuaria Delmás, S.C.**, según proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Monge Martí, visado con fecha 21/02/2007.

**Segundo.-** Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio al objeto de su calificación.

#### *9.- Informes de Concejales.*

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si tienen algún asunto que informar, no haciéndose manifestación alguna al respecto.

#### *10.- Ruegos y Preguntas.*

Interviene Noemí Fortón en relación con el cobro del Canon de Saneamiento de la D.G.A. para informar que han tenido conocimiento de que los usos ganaderos y agrícolas están exentos del pago del canon. Por la Alcaldesa se contestó que el Instituto Aragonés del Agua remitió en su día unos trípticos para que se repartieran entre todos los vecinos, lo que así se hizo, y añade además que el Ayuntamiento remitió también a requerimiento del Instituto, un listado de todas las instalaciones ganaderas para poder estudiar la procedencia de la exención.

Se insta a que desde el Ayuntamiento se informe a los vecinos interesados de la posibilidad de solicitar la exención del canon.

Daniel Monter solicita que en el desarrollo de las unidades de ejecución se trate a todos los vecinos por igual, exigiéndoles la prestación de aval que garantice las obras de urbanización cuando se ejecute simultáneamente a la edificación.

Asimismo informa que el Hogar del Pensionista va a celebrar el 16º aniversario el día 31 de marzo de 2007, para el cual se ha organizado una comida y baile. Se hace extensible la invitación a todos los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las veintitrés horas, de lo que como Secretario, Certifico.

Levantada la sesión la Sra. Alcaldesa abrió un turno de ruegos y preguntas al público asistente. Por el vecino Salvador Alamán se solicita del Pleno que se liquide el trato que en su día hizo con él el Ayuntamiento para adquirir unos terrenos en el lugar denominado "Las Pichillas".

V.ºB.º

ALCALDESA

SECRETARIA

### **ACTA PLENO ORDINARIO DE 19 DE ABRIL DE 2.007.**

En Binaced a diecinueve de abril de dos mil siete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión plenaria ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Laura Mora Delgado, y a la que asisten los Sres. Concejales: D. Mariano Gistau Sorinas, D. Luis Martínez Sorinas, D. Jesús Hernández Raurich, D. Juan Ibarz Delgado, D. Rafael Bardají Cuello, D.ª Noemí Fortón Citoler y D. Daniel Monter Altaba, siendo asistidos por mí, la Secretaria, D.ª Beatriz Luengo del Ama, que da fe del acto.

No asiste a la sesión el concejal D. Jesús Bernad Marcén.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado, previa comprobación por mí del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos del orden del día:

*1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.*

Por la Presidencia se somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2.007, y preguntados si tienen que hacer alguna objeción a la misma, se manifiesta lo siguiente: Daniel Monter manifiesta que su intervención en ruegos y preguntas relacionado con la petición de aval en el desarrollo de unidades de ejecución no era un ruego sino una queja por pedir aval a unos si y a otros no. Por Noemí Fortón se señala que en su intervención en ruegos y preguntas ella no recuerda que se dijera nada de que el Ayuntamiento hubiera remitido al Instituto Aragonés del Agua un listado de las actividades ganaderas para estudiar su posible exención.

Por último en la intervención del público asistente se aclara que lo que se solicita por el vecino es una compensación por la utilización por el Ayuntamiento de los terrenos de las Pichillas durante varios años.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen.

**2º.- Decretos de Alcaldía.**

Por la Presidencia se da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada, y que a continuación se exponen:

- Decreto nº 30/07, de 30 de marzo, por el que se autoriza a Promociones Hidalgo S.L. la parcelación de un solar urbano en la Avda. Goya 25 de Binaced.

- Decreto nº 31, de 10 de abril, por el que se concede a Binapig licencia de obras para explotación porcina de producción de lechones en polígono 25, parcelas 17, 18, 19 y 20.

**3º.- Informes de Presidencia**

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes asuntos:

1º.- Se informa de la solicitud de D. Salvador Alamán por la que se pide el abono de 2.500 euros en concepto de compensación por la utilización, desde el año 1997 por el Ayuntamiento, de los terrenos de las Pichillas, y solicita que se le compense con lo que tenga que abonar por la urbanización de la calle Fueros de Aragón.

El asunto se somete a votación y por cinco votos a favor y tres abstenciones (de Daniel Monter, Noemí Fortón y Rafael Bardají) se acepta la propuesta de pago y compensación.

2º.- Se informa de otra petición de D. Salvador Alamán por la que se solicita una compensación por los metros ocupados en su finca (parcela 124 del polígono 29) para la ampliación de camino municipal con motivo de las obras de construcción de la Estación Depuradora de Binaced. Solicita para ello que se le permita ocupar unos metros contiguos a su finca en la parcela 34 del polígono 24 con objeto de poder disponer de más espacio para descargar la fruta. Sometida la propuesta a votación se acuerda por cuatro votos a favor y cuatro abstenciones (Jesús Hernández, Noemí Fortón, Rafael Bardají y Daniel Monter) autorizar dicha ocupación.

3º.- Se informa de la petición de D. Javier Villamate Monter para vallar provisionalmente la finca de su propiedad sita en Camino del Muro 13 y 15, mediante la colocación de una valla en la alineación del camino, con objeto de evitar riesgos en la construcción de un almacén y el acceso a la parcela ya que hay materiales peligrosos tanto de aluminio como de cristal.

Deliberada la presente, la Corporación, por unanimidad de los ocho concejales presentes, acuerda: Primero.- Autorizar a D. Javier Villamate Monter la colocación de un vallado provisional de su finca situada en el Camino del Muro, 13 y 15, quedando alineada la valla al camino actual.

Segundo.- La autorización tendrá una vigencia máxima de dos años desde su notificación debiendo ser retirada la misma con la finalización de las obras o a requerimiento expreso del Ayuntamiento. Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado en el plazo establecido legalmente.

4º.- Se informa de dos recibos emitidos por la Tasa de abastecimiento de agua potable en las que se ha debido hacer una lectura estimada (Jose Gistau,

Pascual Baringo y Jose Manuel Aguilera Sanz) ya que ha sido imposible realizar una lectura del contador desde el año 2003. Para el cobro de dichos recibos se acuerda su prorrateo en los cuatro ejercicios en que se ha realizado la lectura estimada.

**4º.- Propuesta aprobación Plan Parcial solicitado por Fundación Vivienda y Valor.**

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación inicial del Plan Parcial presentado por la entidad Fundación Vivienda y Valor para el desarrollo de un sector de suelo Urbanizable no delimitado, Uso Residencial, concretamente en el SUNDR-2, del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced.

Vista la documentación presentada por los solicitantes y los informes de Secretaría y del Técnico Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 a 53 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y 67 y siguientes y 143 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero que aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Urbanística de Aragón en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, la Corporación por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen, ACUERDA: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial presentado por Fundación Vivienda y Valor para el desarrollo de un sector incluido en el SUNDR-2 del Plan general de Ordenación Urbana de Binaced, situado en el polígono 28, parcela 24 del termino municipal de Binaced.

SEGUNDO.- El promotor deberá adjuntar la siguiente documentación según lo dispuesto en el informe técnico municipal de 12 de abril de 2007, y que a continuación se expone:

- Aportar documento aclaratorio en cuanto a algunas cifras en metros cuadrados de superficie que no coincide exactamente lo propuesto con lo requerido.
- Documento que haga referencia al completo desarrollo del artículo 75 del Reglamento de la LUA (Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.
- Se deberá tratar la cesión obligatoria al Ayuntamiento, mínima del 10 por ciento, y ser reflejada en documento oportuno.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de difusión en la provincia.

CUARTO.- Someter el Plan Parcial a informe de las Administraciones competentes en los supuestos en que el mismo haya de emitirse con carácter preceptivo. Transcurridos los plazos aplicables en cada caso para la emisión de los antedichos informes, o el de información pública si es superior, se remitirá copia del expediente completo, incluidos los informes emitidos, las alegaciones formuladas en los trámites precedentes y los informes a las mismas, a informe

de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

*5º.-Licencia solicitada por Fondo Amigos del Buitre.*

Vista la instancia y documentación anexa, registrada de entrada al número 453, de fecha 3 de abril de 2.007, suscrita por D. Manuel Castillo Miralbés, en nombre de la Asociación Fondo Amigos del Buitre, por la que se solicita autorización para el vallado total del Punto de Alimentación de Aves Rapaces situado en finca rústica de titularidad municipal situada en la parcela 86 del polígono 28 de Binaced. Por parte de la concejal Noemí Fortón se aclara que por parte del Gobierno de Aragón se está estableciendo una red de comederos con el objeto de tenerlos controlados y que lo primero que se está ejecutando es el vallado del terreno.

Dicha obra se ha presupuestado y se pretende ejecutar a cargo del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón por lo que se solicita la licencia de obras y la exención de pago por razón del interés público de la actuación.

Deliberada la presente y considerando lo dispuesto en el artículo 23 a) de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones de Binaced, por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la integran, ACUERDA:

Primero.- Autorizar al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la realización de las obras de vallado total del Comedero para Aves Necrófagas de Binaced, gestionado por la Asociación Fondo Amigos del Buitre, y situado en finca rústica municipal en el polígono 28, parcela 86 del T.M. de Binaced.

Segundo.- Declarar la exención de pago del cincuenta por ciento del Impuesto de construcciones, obras e instalaciones dado el interés público medioambiental de la actuación a realizar.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo al promotor del expediente.

*6.- Propuesta de anulación de recibos*

Por la Presidencia se informa de la emisión de dos recibos a anular. El primero de ellos correspondiente a la tasa de Abastecimiento de agua potable y canon de saneamiento correspondiente al segundo semestre del año 2006 emitido a Conductores del Cinca, en el que se ha procedido a su rectificación una vez que se ha conocido la concesión de la exención por el uso de agua para riego.

El segundo de ellos es referido a la tasa de abastecimiento de agua potable y canon de saneamiento correspondiente al primer semestre del año 2006 emitido a Ismael Fortón Monter en el que se tuvo que realizar una lectura estimada. Se procede a la rectificación del recibo y a su nueva emisión prorrateándose la lectura real del contador durante los periodos en que se tuvo que hacer lecturas estimadas, con los precios correspondientes a dichos periodos.

Deliberada la presente, la Corporación por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los

nueve que la componen acuerda la anulación de los recibos referidos y la nueva emisión por los conceptos correspondientes.

*7º.- Licencias de Actividad.*

No hay ningún expediente pendiente de informar. A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia la aprobación de las memorias y documentación técnica remitida por la Diputación Provincial de Huesca al objeto de que se proceda a su contratación lo antes posible. Deliberada la presente y ratificada la urgencia por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen, se procede a conocer del mencionado asunto:

*8º.- Aprobación de la documentación técnica correspondiente a las obras de Acondicionamiento de acceso rural a Valcarca y Memoria de Acceso rural a Camino San Estéban.*

Ratificada la urgencia de su inclusión en el orden del día de la sesión por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen, se procede a tratar del asunto.

Con objeto de que las mencionadas obras puedan contratarse lo antes posible, se somete a votación la propuesta de aprobación de la documentación técnica, y en consecuencia la Corporación, por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen, ACUERDA: PRIMERO.- Aprobar la documentación técnica correspondiente a la obra "ACONDICIONAMIENTO ACCESO RURAL A SAN ESTEBAN" (T.M. BINACED) redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón Colom Morgues, en marzo de 2007.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación técnica correspondiente a la obra "ACONDICIONAMIENTO ACCESO RURAL A VALCARCA"(T.M. BINACED) redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón Colom Morgues, en marzo de 2007. TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca al objeto de contratación de las mencionadas obras.

*9º.- Informe de concejales*

Por parte del concejal Mariano Gistau se informa del interés manifestado por la Unión Deportiva Binaced para gestionar la barra del bar durante las fiestas de abril.

*10º.- Ruegos y preguntas.*

No se formula ninguna. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos del día señalado. De lo que certifico. Doy fe.

V.º B.º

ALCALDESA  
SECRETARIA

**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE MAYO DE 2007**

En Binaced a dos de mayo de dos mil siete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Laura Mora Delgado, y a la que asisten los Sres. Concejales: D. Mariano Gistau Sorinas, D. Jesús Hernández Raurich, D. Juan Ibarz Delgado, D.<sup>a</sup> Noemí Fortón Citoler y D. Daniel Monter Altaba, siendo asistidos por mí, la Secretaria, D.<sup>a</sup> Beatriz Luengo del Ama, que da fe del acto.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales: D. Jesús Bernad Marcén, D. Luis Martínez Sorinas y D. Rafael Bardají Cuello.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas y treinta minutos del día señalado, previa comprobación por mí del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

*1º.- Designación de miembros de Mesas Electorales.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General se procede por el Pleno del Ayuntamiento al sorteo público, de entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, para la designación del Presidente y Vocales de las dos Mesas que deberán constituirse el día 27 de mayo de 2007 en que se celebrarán las Elecciones Locales y Regionales, siendo los designados los siguientes:

**MESA A**

PRESIDENTE: María Isabel Ballarín Jiménez  
 1º VOCAL: Estela Gaset Fortón  
 2º VOCAL: Mariano Julián García Rodríguez  
 Suplentes:  
 De Presidente: María del Carmen Eras Salinas  
 De Presidente: Ascensión Calvo Ibarz  
 De 1º Vocal: Marta Ferris Casas  
 De 1º Vocal: Marcos Barranco Sorinas  
 De 2º Vocal: Sandra Civiac Sorinas  
 De 2º Vocal: Francisco Javier Citoler Herbera

**MESA B**

PRESIDENTE: Carrodilla Zueras Herbera  
 1º VOCAL: Paula Valero Solans  
 2º VOCAL: Susana Vitria Sanz  
 Suplentes:  
 De Presidente: Pedro Angel Minero Claravalls  
 De Presidente: Patricia Vitria Sanz  
 De 1º Vocal: Isabel Rodellar Ferris  
 De 1º Vocal: Ana Elena Ruano Romero  
 De 2º Vocal: David Pedroso Cajigos  
 De 2º Vocal: Elisa Sorinas Castejón

*2º.- Aprobación, si procede, del Estudio de Detalle de la UE-2*

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente de aprobación

definitiva del Estudio de Detalle para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced, situada en la Avda. de los Pirineos, de Binaced, redactado por el Arquitecto D. Carlos Citoler Serrat y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de fecha 7 de marzo de 2007, siendo los promotores D. Carlos Herbera Rúa y D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Basols Boteller, quienes presentaron la documentación correspondiente con nº registro de entrada 357, de fecha 9 de marzo de 2007.

La mencionada documentación fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 24 de fecha 16 de marzo de 2007, habiendo sido expuesto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Diario del Altoaragón y Boletín Oficial de la Provincia nº 57, de fecha 22 de marzo de 2007, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Deliberada la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, el Pleno de la Corporación Municipal, por cinco votos a favor y una abstención de Noemí Fortón, y por lo tanto la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, requerida en el art. 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la unidad de ejecución nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced y Valcarca, redactado por el Arquitecto D. Carlos Citoler Serrat, y promovido por D. Carlos Herbera Rúa y D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Basols Boteller.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en el plazo de diez días.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la los promotores.

*3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Reparcelación de la UE-2*

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced, iniciado a instancia de D. Carlos Herbera Rúa y D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Basols Boteller como únicos propietarios, y de conformidad a la documentación presentada: "Estudio de Detalle para el Desarrollo de la U.E.-2 y Reparcelación de la misma, sita en la Avenida de los Pirineos," redactada por el Arquitecto D. Carlos Citoler Serrat y con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 7 de marzo de 2007.

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 25 de fecha 16 de marzo de 2007, el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución nº2 de Binaced ha sido expuesto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Diario del Altoaragón de fecha 24 de marzo de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 57 de 22 de marzo de 2007 sin que se